

Constancia Secretarial: Manizales, ocho (8) de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fueron allegadas respuestas por el Banco Davivienda, Bancolombia, Comsitet Ltda y de la Secretaria de Movilidad de Manizales por medio del cual informan las direcciones de notificación de Alba Lucia Ramírez Hernández.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Oscar Alonso Restrepo Márquez contra Alba Lucía Ramírez Hernández y Erika Niño Acevedo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00376-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por el Banco Davivienda, Bancolombia, Cosmitet Ltda y de la secretaria de Movilidad de Manizales por medio del cual informan los datos de ubicación de la codemandada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la codemandada Alba Lucía Ramírez Hernández, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por Davivienda, Bancolombia Cosmitet Ltda y de la secretaría de Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de52ae4c02597108ccb03774e5f6eba11b775660f65aa052c7a51b86d210283**

Documento generado en 08/11/2023 11:50:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>